

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE
2.016.**

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Lobato Gandarias

Concejales:

PSOE

D. Francisco Javier Benayas del Álamo

D^a María Paris Cornejo

D. Manuel María Román Saralegui

D^a Noelia Barrado Olivares

D. José Luis Izquierdo López

PP DEL

D^a Encarnación Rivero Flor.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. José Parra Badajoz

D. Luis Miguel Peñalver Romero

D Lorenzo Pérez Rojo

Gs

D. Pablo Jesús Carretero Bermejo

Cs

D. Sergio Luna Barrado

Interventora

D^a Ana Otal García

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

Antes de dar comienzo la sesión se guarda 1 minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que hacer a los siguientes borradores:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado 29 de septiembre de 2016,

Por el Sr. Peñalver Romero del PP pide que se revise la cifra del balance que se da en la página 9 de 62.637.794,02 euros.

Por el Sr. Secretario se informa que ha de sustituirse el cuadro que recoge las subvenciones a las familias numerosas al no haberse tenido en cuenta las bonificaciones practicadas a algunas de ellas directamente por los clubes y asociaciones.

Sometida a votación la misma es aprobada por unanimidad.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado 31 de octubre de 2016:

Por el Sr. Peñalver Romero del PP señala que en la página 72 en antes de “al” falta “él”.

“Toma la palabra el Señor Arias Díez y agradece a la Sra. Rivero Flor la confianza depositada en él al incluirle en las listas del PP en las pasadas Elecciones Locales.”

Respecto a este Acta habíamos hecho un ruego de incluir las fotos de la Presentación ya que en el Acta se hace referencia a las mismas, no obstante, comentado con el Secretario, y por no engrosar en demasía la documentación, no las incluimos. Sometida a votación la misma es aprobada por unanimidad.

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado 14 de noviembre de 2016

Por el Sr. Peñalver Romero del PP señala que en la página 12 el número de votos del PP en las pasadas elecciones fue de 1.559. Sometida a votación la misma es aprobada por unanimidad.

MOCIÓN DE URGENCIA:

Por parte del Sr. Alcalde se propone al pleno de la Corporación la declaración de urgencia de la siguiente moción:

JURAMENTO O PROMESA DEL CONCEJAL D. LORENZO PÉREZ ROJO.

Sometida a votación la urgencia de la misma es aprobada por unanimidad. Con el mismo quórum es aprobado el cambio del orden del día de este asunto al objeto de que pueda participar el Sr. Pérez Rojo en el debate y deliberación de los asuntos que forman el presente Pleno.

Según dispone el número 8 del artículo 108 de la Ley Reguladora del Régimen Electoral General, se pasa acto seguido a la toma de posesión del Concejal para lo cual pasa a jurar o prometer el cargo mediante la fórmula establecida por el R.D. 707/89, de 5 de abril,

Por parte del Señor Don Lorenzo Pérez Rojo manifiesta:

"" Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"".

Por parte del Sr. Alcalde le da la enhorabuena al Sr. Pérez Rojo.

Por su parte la Sra. Rivero Flor del PP da la enhorabuena al nuevo compañero. Espera que se sienta a gusto, sumando no sólo en su grupo, el PP, al que pertenece si no en el conjunto de la Corporación.

En el Pleno anterior despedían a otro compañero, al Sr. Arias Díez, y ahora reciben al Sr. Pérez Rojo, aplauden este paso adelante que ha dado.

Viene con ganas de trabajar y muy comprometido con su municipio.

Saluda asimismo a todos sus familiares hoy presentes en este acto.

Recuerda que es una persona nacida en el municipio, formada y muy cualificada.

Una vez más reitera y agradece el paso adelante de su compañero.

A continuación por el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto le da la bienvenida a la Corporación. *El trabajo va a ser duro y la paga escasa.* Es de agradecer el paso que da.

Desde su grupo G. Soto reitera su bienvenida.

En el mismo sentido se expresa el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos, y se pone a su disposición tanto en su concejalía como personalmente.

Finalmente por parte del Señor Pérez Rojo agradece a toda la Corporación la bienvenida que le han manifestado, entiende que lo más importante es trabajar por el bien del municipio.

Agradece asimismo al público asistente su presencia.

2. INFORMES DE ALCALDÍA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

OBRAS:

La operación bacheado ha salido a concurso. En esta operación se repararán los más de 100 baches, todos ellos comunicados por los vecinos. Muchas gracias a todos por vuestra colaboración. Se intentará llegar a todos ellos siguiendo los criterios de cada vía y preferencia de urbanizaciones ya recepcionadas. La inversión será de 45.500€.

- Obras calle cobre, cambio de aceras y farolas en cumplimiento del convenio de recepción.
- Arreglo de la valla de la Dehesa.

EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO y CULTURA:

- Seminario de actualidad: "El Siglo de Asia"
- Concurso canino de bulldog inglés a nivel internacional
- Talleres de decoración de Navidad
- "Cine Club" sigue con sus proyecciones los domingos lleno de gente
- La Biblioteca Soto del Real Pedro de Lorenzo ha sido premiada en la Campaña de animación a la lectura "María Moliner" 2016.
- Exposición de dibujos de Miguel Unamuno en la casa de la cultura
- Conciertos de "La Máquina del tiempo" el ultimo ha sido un grupo de flautas, bien acogidos los conciertos didácticos para el IES y El Pilar

- La Casa de la Juventud organizó la "I Jornada de convivencia contra el acoso escolar"
- Nuevo programa en Radio Soto, "Juventud In Session" los viernes a las 23:00 sintonizando el dial 107.9
- Abierto el plazo para inscribirse en "Fun At The School" un programa de actividades para niñ@s entre 3 y 12 años los días laborales no lectivos en navidad
- Ya se nos ha concedido formalmente el refugio por 10 años, con la entrega de llaves esta misma semana.
- El pasado sábado día 19 de noviembre se celebró el campeonato "Open Internacional de Badajoz de taekwondo". Nuestro Club obtuvo 7 medallas.
- Curso de Primeros Auxilios que imparte Protección Civil.
- Se celebró en nuestro municipio la jornada "Hay salida" organizada por la Mancomunidad y en la que participaron agentes policiales y miembros de servicios sociales de los cuatro municipio (Bocema, Soto del Real, Miraflores de la Sierra y Manzanares el Real)
- Terrazas de invierno funcionando perfectamente.
- Ayer se celebró un taller de creación de productos turísticos atractivos y competitivos promovido por Adesgam con más de 30 participantes entre sector público y privado de pueblos de la sierra de Guadarrama en la Casa de la Cultura

CONTRATOS:

- Pliego para la Ejecución de 3 Casetas de Obra, para alojar una estación de Control de Calidad del Agua
- Pliego para la instalación de pavimento de caucho en el Parque infantil de Protección Civil
- Pliego para el suministro y mantenimiento de impresoras
- Pliego de parques infantiles
- Obra de pavimentación de la calle Ciruelo y Peral.

REUNIONES:

- Reunión de coordinación de diferentes grupos (policía y guardia civil) de los municipios de la zona.
- 13 Ayuntamientos de la Sierra de Madrid se unen para presentar sugerencia a la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid.
- Junta Local de Seguridad: VIOGEN y coordinación.

PARTICIPACIÓN:

- Se han comenzado las obras del proyecto de eliminación de barreras arquitectónica promovido por el consejo de obras.
- Habilitado el voto por correo hasta el 30 de noviembre para la II Pregunta Ciudadana que se celebrará el 4 de diciembre en la Plaza de la Villa de 11:00 a 18:00h.
- Carpas informativas el domingo por la mañana en la plaza donde conoceréis lo proyectos de la mano de sus creadores.
- El domingo, 27 de nov a las 19h en los salones de Prado Real será la Cuarta Asamblea Vecinal en la que los representantes de los distintos Consejos Sectoriales expondrán los proyectos.

PROTECCIÓN CIVIL:

- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO: Fin de semana 12 y 13 de Noviembre. Gran éxito de convocatoria
- I Jornadas Municipales de Protección Civil celebradas hoy en Rivas: hemos participado invitados por la División de Protección Civil de la Comunidad de Madrid

RRHH:

- FORMACIÓN A POLICÍA Y JUVENTUD: VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR. Importantísima la colaboración en este ámbito de todos los agentes implicados

IGUALDAD:

- Talleres/charlas por la igualdad. Hay tres planificadas (1 en Octubre, otra celebrada hoy y una tercera que se celebrará en Diciembre)

Por su parte el Sr. Benayas del Álamo del PSOE informa a la Corporación sobre los siguientes asuntos:

Por un lado de la denegación de autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo para la reparación del puente sobre el arroyo Mediano. Se solicita por parte de Confederación, aprovechando la destrucción del puente existente por el accidente, elevar su altura un metro y medio al objeto de contemplar una hipotética crecida del arroyo.

Asimismo da lectura al oficio de contestación por parte de este Ayuntamiento en el sentido de ajustarse a las condiciones señaladas para la reconstrucción del mencionado puente.

Señala asimismo que el tránsito por el puente será de animales y vehículos de tracción animal excluyéndose del mismo los vehículos a motor.

La situación previa existente posiblemente no era la correcta.

Habrà de adaptarse a lo que se autorice desde Confederación.

Por lo que se refiere a la estrategia sobre el Plan de Gestión de Residuos informa la presentación de un escrito de alegaciones apoyado por trece municipios próximos, presentadas tanto en la Mancomunidad de Residuos, Federación de Municipios de Madrid, y Consejería de Medio Ambiente.

En total los trece municipios suman una población de 150.000 habitantes.

Da cuenta asimismo de los talleres celebrados para definir los Escenarios de Futuro del municipio.

Dicho estudio se presentará por parte de la empresa autora del mismo a los concejales el próximo día diez de enero a las nueve de la mañana, en el Ayuntamiento.

Por último informa de las obras que está llevando a cabo el Canal en la avenida de Chozas, antigua carretera de Manzanares, en su última fase. Las mencionadas obras se llevan a cabo en tres fases levantándose las limitaciones durante las próximas fiestas de Navidad, para evitar en lo posible la molestia a los vecinos.

Por su parte el Sr. Alcalde quiere dar la bienvenida al sr. Director General de Ganadería Don José Luis San Vicente.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 19/2016 Y 20/2016.

Vistas las siguientes providencias de Alcaldía:

Expediente de modificación de créditos 19/2016.

Ante la necesidad de reflejar fielmente en las cuentas municipales la situación del Convenio de cancelación de deuda entre el Ayuntamiento de Soto del Real y Canal de Isabel II y vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y ante la existencia de un Remanente de Tesorería para gastos generales disponible por importe 538.074,12 euros,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO: Que se emita informe de Intervención sobre la **Memoria** de esta Alcaldía, que es la siguiente:

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos, al vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de suplemento de crédito número 19/2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

RECIBEN CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
161.22646	SERVICIO DE AGUA. PAGO DEUDA ISABEL II.	538.074,12 €
	TOTAL IMPORTE A APLICAR	538.074,12 €

FINANCIACIÓN A CARGO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	538.074,12 €

2.º JUSTIFICACIÓN

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, viene determinado por la necesidad de que las cuentas municipales puedan recoger una imagen más fiel del endeudamiento existente.

SEGUNDO: *Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

Por parte de la Sra. Interventora se informa que el presente expediente tiene por objeto el reconocimiento de parte de la deuda existente con el Canal de Isabel II financiado por remanente líquido de tesorería.

Se trataría de ir incorporando al presupuesto la deuda del Canal.

Todo ello sin incumplir el Plan de Estabilidad Presupuestaria.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto se pregunta cómo se recoge el 1.800.000 € de deuda con el Canal.

Respondiendo la Sra. Interventora que hay 300.000 € que no figuran recogidos en ningún sitio, 600.000 € figuran como pendiente de aplicación, que en la práctica es como si no estuvieran en ningún sitio, en acreedores de ejercicios cerrados hay 600.000 € y 200.000 € se han compensado con deudas del Canal a favor del Ayuntamiento en los ejercicios 2.014 2.015.

Expediente de modificación de créditos 20/2016.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y existiendo en el presupuesto actualmente vigente, aplicaciones presupuestarias cuya consignación puede darse de baja sin que por ello se vea perjudicado el servicio correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO: Que se emita informe de Intervención sobre la **Memoria** de esta Alcaldía, que es la siguiente:

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos al vigente Presupuesto municipal, que adopta la modalidad de suplemento de crédito nº 20/2016 financiado con baja por anulación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

RECIBEN SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Partida	Descripción	Euros
161.22646	Servicio de Agua. Pago deuda Isabel II	63.894,33
920.22604	Administración General. Jurídicos y contenciosos	10.000,00
163.48900	Aportación Mancomunidad de Residuos	1.200,00
311.22706	Salud Pública. Recogida de animales	1.800,00
491.21600	Mantenimiento de equipos informáticos	3.220,00
920.22699	Administración General. Otros gastos diversos	1.583,96
	TOTAL	81.698,29€

CEDEN CRÉDITO MEDIANTE BAJA POR ANULACIÓN:

Partida	Descripción	Euros
011.91219	Deuda Pública. Amortización préstamo Caixa 313.662.518-80	40.596,52
011.91220	Deuda Pública. Amortización préstamo Caixa 313.691.398-86	37.168,20
011.31022	Deuda Pública. Intereses préstamo Caixa 313.662.518-80	3.933,57
	TOTAL	81.698,29€

2.º JUSTIFICACIÓN

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, viene determinado por la necesidad de acometer los gastos recogidos en la relación anterior durante el presente ejercicio, existiendo insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en las partidas.

La reducción del crédito en las partidas de amortización de préstamos e intereses no es susceptible de perturbar el respectivo servicio.

SEGUNDO: *Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que lo importante es ir incorporando la deuda total con el Canal de Isabel II a la contabilidad, aunque la misma se hubiera generado en años anteriores.

En el pleno de diciembre en habría que analizar y ver que no se altera el equilibrio presupuestario.

Por parte del Sr. Peñalver Romero del PP manifiesta:

Modificaciones Presupuestarias 19/2016 y 20/2016

19/2016 *Sobre esta propuesta de modificación del presupuesto actual por importe de 538.074,12 €, mediante suplemento de crédito por el mismo importe, y por su carácter específico y determinado del gasto al tratarse de un pago sobre deuda del Canal, por parte del grupo municipal Popular damos nuestra conformidad a la misma.*

En este caso es posible gracias al superávit que dejó el Partido Popular en la arcas municipales, que al cierre de 2015 fue de 1.634.440 €, y que nos parece adecuado que una parte se destine a la amortización de deuda.

Decir también, que el endeudamiento de Soto está por debajo del límite establecido para un municipio, por lo tanto esta situación permite que podamos hacer la amortización de deuda que ustedes plantean.

20/2016 *En este caso la propuesta de modificación del presupuesto actual por importe de 81.698,29 €, mediante suplemento de crédito financiado por la anulación de diferentes créditos, y por el mismo importe total, También damos nuestra conformidad a la misma.*

A continuación por parte del Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta lo siguiente:

Cuando se analizó la Cuenta del municipio de 2015 se dijo que había superávit contable. Pero la realidad es que no era así toda vez que había gastos ocultos que no habían tenido acceso a la contabilidad.

Cita entre ellos los siguientes:

800.000 € de facturas que vinieron a Pleno como Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito.

Un 1.800.000 € de deuda del Canal de Isabel II generado en el periodo 2003-2012.

Año tras año el Canal de Isabel II daba agua al Ayuntamiento, el Ayuntamiento cobraba esa agua y no pagaba al Canal.

Había más de 2.500.000 euros de deuda oculta.

Si comparamos esta cantidad con el 1.600.000 € de superávit, sigue habiendo a día de hoy 1.000.000 de euros de déficit real.

Si contamos la deuda financiera por importe de 3.000.000 de euros, y las obras acometidas por el Canal de Isabel II por otros 3.000.000 de euros, el endeudamiento es muy superior al permitido por la ley.

Se trae ahora una propuesta para incorporar paulatinamente la deuda pendiente de aplicar.

Todavía no se ha incorporado el total de la deuda.

Esto palía parte del problema.

A continuación el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos agradece en a la Sra. Interventora su informe, al Sr. Alcalde su intervención pedagógica, y al Sr. Carretero Bermejo los antecedentes históricos.

Nuevamente el Sr. Alcalde manifiesta que no es de recibo la exposición del PP. Hoy vamos a tener más dificultades de inversión. Tampoco se utilizaron estos ingresos para mantener la red de abastecimiento de agua. Este problema lo arrastramos hoy.

Este punto no da para más, hay que incorporar la deuda pendiente de aplicar.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

4. REPARTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, RECOGIDA EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016, POR RENUNCIA DE LA ASOCIACIÓN QUE LA TENÍA CONCEDIDA.

Por parte de la Señora París Cornejo se propone la Corporación la siguiente propuesta de Alcaldía:

Vista la renuncia de la subvención concedida en el ejercicio 2016 por la Asociación Nordic Walking La Maliciosa, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, el cual regula la baremación y reparto de subvenciones,

DISPONGO

PRIMERO: Proponer la aprobación del reparto del importe de la subvención objeto de renuncia según las cantidades indicadas en el cuadro siguiente:

CLUB 2subv

RECREATIVO 334,5
RUGBY 337
PIRATAS 335
TENIS 305,2
ARCOSOTO 305,2
KARATE 272,8

CANTOBERRUECO 239,8
TAEKWONDO 246
SOTOBOSQUE
PADEL 246
VIRGEN DEL 230,5
PUERTO
EQUITACION 258,5
NAJARRA
TENIS DE MESA
LA MALICIOSA
TOTAL 3.110,50

SEGUNDO: *Trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

Por parte de la Sra. Tapia Sanz del PP manifiesta:

En primer lugar pedir a los concejales del Equipo de Gobierno que pongan un poquito más de interés en los expedientes que traen a Pleno. Quedó cristalino en la Comisión Informativa que este expediente no estaba trabajado, y eso da una sensación de falta de interés absoluto.

Por un lado no aparecía el importe total de la subvención concedida a Nordic walking La Maliciosa. Por otro lado el reparto superaba ese importe total y para rematarlo a la concejala todavía le sobraba dinero y lo dejó no se sabe muy bien en qué partida del capítulo 4.

Una vez que ya está todo corregido, el Grupo Municipal Popular está de acuerdo con el reparto correspondiente del importe de 3.115 € entre el resto de clubes que no habían superado el máximo estipulado (30%). Y, lo que sí pedimos es un poco más de apoyo o consideración con asociaciones y clubes que tienen menos experiencia y que son sus primeras solicitudes de subvención. En este caso la renuncia está presentada pero..... nos consta que si hubieran tenido más información y ayuda o apoyo.....habría gestionado esta situación de otra forma.

A continuación por parte del Sr. Carretero Bermejo de G. Soto pediría que se cambiase el nombre de las comisiones informativas por comisiones informativas y de trabajo.

El presente asunto es un buen ejemplo de ello. Se detectó el error y al Pleno ha venido corregido.

El fondo es que se anula una subvención a una asociación porque la misma ha renunciado a ésta y se reparte entre el resto de asociaciones y clubes.

Acto seguido por el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta que cuanto antes se pague mejor.

Nuevamente la Sra. París Cornejo del PSOE señala que las subvenciones van al capítulo 4 del Presupuesto.

Nordic lleva un año desde su constitución, sólo tuvieron que entregar un proyecto. Han tenido todo el apoyo, no solamente de ellos sino de los técnicos.

En el mes de marzo se les llamó para que vinieran a firmar el correspondiente convenio. A día de hoy no han firmado el convenio y renuncian a la subvención.

Recuerda que ella está en el Ayuntamiento de 9 a 15 horas todos los días.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que las comisiones informativas son órganos de trabajo.

Antes se concebían como un mero trámite obligado antes de traer los asuntos al Pleno.

Por lo que respecta al apoyo a las asociaciones en el asunto de las subvenciones trae a colación el hecho de las reuniones monográficas que se han mantenido para explicar la plataforma digital con objeto de evitar el papeleo.

En dúplica la Sra. Tapia Sanz manifiesta que lo que les piden es que los expedientes vayan más documentados. En este caso no fue así.

A ellos la asociación Nordic les ha transmitido que les ha desbordado la situación.

Sometida a votación la propuesta que antecede la misma es aprobada por unanimidad

5. INFORMAR APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR 9 LAS HERRENES, CON RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Por parte del Sr. Benayas del Álamo del PSOE vistos los informes técnicos y jurídicos que se adjuntan como anexo sobre las alegaciones presentadas, de conformidad con los mismos propone a la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas al estudio de detalle, conforme a lo argumentado en el informe jurídico.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle formulado por PARQUE LOS HERRENES, S.L. de las parcelas ES y EC del sector S-9, de este término municipal.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con notificación personal a los interesados.

CUARTO.- Comunicar dicho acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para la ejecución del presente acuerdo.

Anexo:

INFORME DEL ASESOR JURÍDICO

Asunto: Estudio de Detalle de las PARCELAS ES Y EC SECTOR S-9

Con relación al asunto de referencia y a petición del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se emite el presente informe de conformidad con las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Por parte de la mercantil PARQUE LOS HERRENES, S.L. se presenta Estudio de Detalle de las parcelas ES y EC del sector S-9, de este término municipal.

SEGUNDO.- Visto el expediente administrativo de referencia, y los informes obrantes en el expediente se procedió a su aprobación inicial, con apertura de información pública.

TERCERO.- Formuladas alegaciones por parte de algunos interesados, las mismas se agrupan en torno a los siguientes extremos:

1º) Vulneración del artículo 40.1 de la Ley 39/2015, relativo a la notificación a los administrados de la aprobación inicial, habida cuenta que se les notificó con antelación a la aprobación. Alegación que no puede prosperar sobre la base de que la publicación a la que alega se corresponde con el plan parcial y no con el estudio de detalle.

2º) Cambio de la consideración de los espacios públicos. El Estudio de Detalle no plantea ningún cambio de la consideración de los espacios públicos previstos por las determinaciones de la normativa urbanística vigente, concretamente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Soto del Real, aprobadas definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de Marzo de 1.987 (B.O.C.M. 7 de Marzo de 1.987), así como el Plan Parcial de Ordenación aprobado con carácter definitivo con fecha 27 de Noviembre de 1.990. El estudio de detalle no es instrumento para proceder a alterar el dominio público y, por lo tanto no lo hace. Este punto no es en sí una alegación sino, como se señala su encabezamiento una simple interpretación, que debemos valorar como interpretación incorrecta.

En el estudio de detalle han sido respetadas las alineaciones oficiales previstas en ambos documentos de planeamiento. Por lo que cabe concluir que la alegación no dice nada que no sea cierto, porque se crean plazas de aparcamiento públicas con acceso desde la misma vía pública, como no puede ser de otro modo.

3º) El anexo 4 del levantamiento topográfico se refiere a un inmueble sito en Leganés. La existencia de un error material en el estudio topográfico no invalida el contenido del estudio de Detalle.

4º) El Estudio de Detalle no es la figura urbanística donde se evalúan las condiciones medioambientales relativas al posible riesgo de inundación de los terrenos, correspondiendo las citadas tareas al Plan Parcial de Ordenación. La aprobación definitiva del mismo desde el 27 de Noviembre de 1.990 supone su aceptación medioambiental por parte del órgano competente, en este caso la Comunidad de Madrid.

En su virtud se eleva para su consideración la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- *Desestimar las alegaciones formuladas al estudio de detalle, conforme a lo argumentado en el informe jurídico.*

SEGUNDO.- *Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle formulado por PARQUE LOS HERRENES, S.L. de las parcelas ES y EC del sector S-9, de este término municipal.*

TERCERO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con notificación personal a los interesados.*

CUARTO.- *Comunicar dicho acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.*

QUINTO.- *Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para la ejecución del presente acuerdo.*

Es cuanto procede informar en Soto del Real a 14 de noviembre de 2016 EL ASESOR JURÍDICO Fdo. Lucio Rivas Clemot

INFORME TÉCNICO RELATIVO AL PROYECTO:

CONTENIDO DEL INFORME:

La documentación presentada objeto del presente informe se adapta a las determinaciones de la normativa urbanística vigente, concretamente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Soto del Real, aprobadas definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de Marzo de 1.987 (B.O.C.M. 7 de Marzo de 1.987).

Igualmente se ha constatado el cumplimiento de las estipulaciones de la vigente Ley 9/2.001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, concretamente artículos 53, 54 y siguientes.

OBSERVACIONES:

La documentación del Estudio de Detalle contempla el señalamiento de alineaciones, rasantes y la definición de la volumetría ajustadas a las determinaciones del planeamiento vigente.

CONCLUSIONES:

*Por tanto y lo anteriormente expuesto se informa **FAVORABLEMENTE**, el Estudio de Detalle presentado. El Director Técnico. D. José Caballo Bautista.*

Soto del Real, a 27 de Julio de 2.016,

INFORME TÉCNICO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS:

CONTENIDO DEL INFORME:

En relación con las alegaciones formuladas sobre el Estudio de Detalle de la zona de Equipamiento Social y Comercial del Sector S-9, "Los Herrenes", desde el punto de vista técnico cabe afirmar lo siguiente:

1.- Alegaciones 1 a 4 incluidas:

Apartado 2º: el Estudio de Detalle no plantea ningún cambio de la consideración de los espacios públicos previstos por las determinaciones de la normativa urbanística vigente, concretamente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Soto del Real, aprobadas definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de Marzo de 1.987 (B.O.C.M. 7 de Marzo de 1.987), así como el Plan Parcial de Ordenación aprobado con carácter definitivo con fecha 27 de Noviembre de 1.990. Han sido respetadas las alineaciones oficiales previstas en ambos documentos de planeamiento.

Apartado 4º: El Estudio de Detalle no es la figura urbanística donde se evalúan las condiciones medioambientales relativas a la posible inundabilidad de los terrenos, correspondiéndolas a la ciudad a la Plan Parcial de Ordenación. La aprobación definitiva del mismo desde el 27 de Noviembre de 1.990 supone su aceptación medioambiental por parte del órgano competente, en este caso la Comunidad de Madrid.

2.- 1.- Alegaciones 5 a 8 incluidas:

Apartado 2º: el Estudio de Detalle no plantea ningún cambio de la consideración de los espacios públicos previstos por las determinaciones de la normativa urbanística vigente, concretamente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Soto del Real, aprobadas definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de Marzo de 1.987 (B.O.C.M. 7 de Marzo de 1.987), así como el Plan Parcial de Ordenación aprobado con carácter definitivo con fecha 27 de Noviembre de 1.990. Han sido respetadas las alineaciones oficiales previstas en ambos documentos de planeamiento. . El Director Técnico. D. José Caballo Bautista.

INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL:

EXPEDIENTE: UR-ESTDET-1-2016

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS SOCIAL Y COMERCIAL DE LOS HERRENES

Visto el informe redactado por D. José Francisco Caballo Bautista el día 27 de julio, estoy de acuerdo en todo su contenido y en la conclusión FAVORABLE del mismo.

No obstante quiero destacar, para conocimiento del Ayuntamiento, que en el estudio de detalle se contemplan movimientos de tierra –rellenos- en la calzada y aceras públicas, que al ser de uso y dominio público tienen que contar con la autorización municipal.
El Arquitecto Municipal D. Antonio Arias Pérez

Por parte del Sr. Secretario, trae a colación su informe que es del siguiente tenor literal:

INFORME QUE EMITE D. FERNANDO PÉREZ URIZARNA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL EN RELACIÓN CON EL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR SOBRE LAS PARCELAS EQUIPAMIENTO SOCIAL Y EQUIPAMIENTO COMERCIAL.

Procedimiento y Quórum exigible para la aprobación definitiva del estudio de detalle. No se admite voto de calidad del Alcalde.

Legislación aplicable:

El art. 54.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (LA LEY 968/1986) (BOE del 22), por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (LA LEY 968/1986) (TRRL) establece que:

«1. Será necesario el informe previo del Secretario, y, además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan, para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) En aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse.
- b) Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.»

El artículo 47 Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

1. Los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

2. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

II) Los acuerdos que corresponda adoptar a la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

Artículo 47 redactado por el apartado 1 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local («B.O.E.» 17 diciembre). Vigencia: 1 enero 2004

El artículo 47.3. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para todo lo referente a "Instrumentos de Planeamiento General". La sumisión a tal "quórum" es tan general que no permite excluir de tal solemnidad ningún aspecto de los planes e instrumentos. Por tanto la aprobación definitiva de un estudio de detalle, precisa de esa mayoría absoluta para su adopción.

En este sentido es interesante la Sentencia de la Audiencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife, de 25 de febrero de 1983 (Edersa 5999), la cual considera: "que los Estudios de Detalle, introducidos por la Ley de Reforma de la Ley del Suelo de 1956, efectuada por la de 2 de mayo de 1975, y recogidos en el artículo 14 del Texto Refundido de 9 de abril de 1956, forman parte del bloque ordinamental urbanístico, aunque ocupando el último escalón".

En el caso concreto de Soto del Real con la toma de razón de la renuncia del Concejal D. Antonio Arias Pérez, el número legal de miembros de la Corporación ha pasado de 13 a 12, aunque esta cuestión a estos efectos es irrelevante, pues la mayoría absoluta en cualquiera de los casos está en 7 votos favorables.

No es de aplicación a éste respecto el voto de calidad del Alcalde, como genuino procedimiento de dirimir empates, no juega más que en las votaciones en las que se requiere la mayoría simple, no computándose nunca en los casos de quórum especial, donde el empate no puede, ni legal ni matemáticamente, producirse, puesto que las Corporaciones tienen un número impar de miembros.

En el resto de cuestiones planteadas en éste caso se dan por reproducidas lo manifestado en los informes técnicos y jurídicos.

Por lo que al procedimiento de tramitación del estudio de detalle, conforme con lo establecido artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

PRIMERO: Aprobación inicialmente el Estudio de Detalle sobre las parcela ES y EC (equipamiento social y equipamiento comercial) del Sector 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en los términos que consta en el expediente.

SEGUNDO: Someter el expediente y, por consiguiente, el documento de Estudio de Detalle, a plazo de consultas e información pública por plazo de veinte días , mediante

anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 8:30 horas a 14:30 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO: Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

CUARTO: Resolución de las alegaciones presentadas, tras el período de información pública y audiencia.

QUINTO.- Aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por el Pleno Municipal, con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Es todo cuanto tiene a bien informar de conformidad con lo dispuesto en la legislación de referencia.

Por el Sr. Parra Badajoz del PP se manifiesta lo siguiente:

Se presenta a este Pleno para su posible aprobación el Estudio de Detalle sobre la parcela de Equipamiento Comercial y Equipamiento Social del Sector-9 Los Herrenes.

Exposición:

Dadas las alegaciones que el equipo de gobierno ha tenido sobre la mesa, se observa claramente el descontento que existe entre los vecinos, por lo que pueda suponer en el futuro la aplicación de este Estudio de Detalle.

Dichas alegaciones han sido todas desestimadas por el departamento jurídico y técnico del gobierno municipal, en ellas había errores respecto a las fechas de publicación en el Boletín de la Comunidad de Madrid y Diarios nacionales, incluso errores de ubicación del solar en cuestión, se le situaba en otro municipio, estas y otras cuestiones nos hace pensar en la falta de rigor que se ha tenido sobre este asunto.

Todos sabemos que un Estudio de Detalle es un instrumento urbanístico cuya finalidad es la de establecer alineaciones, rasantes y ordenar volúmenes de acuerdo a los planes generales o normas subsidiarias del planeamiento del municipio.

Visto este estudio de detalle y su objetivo, desde el grupo municipal popular observamos aspectos con los que no estamos muy de acuerdo:

Entendemos que este Estudio de Detalle debería haber sido tratado por el Arquitecto Municipal desde el comienzo. Se trata de un tema que el Sr. Antonio Arias conoce sobradamente en todos sus detalles.

Se pretende con este Estudio de Detalle la modificación del perfil longitudinal de las parcelas en cuestión y parte de la C/. Puerto Rico y su Fondo de Saco, mezclando una propiedad privada (parcelas de equipamiento comercial y social) y otra propiedad Pública (Calle, fondo de saco y aceras), además con dos propietarios diferentes.

En cuanto al cambio de rasantes o alineaciones de la parcela privada de la sociedad "Parque Los Herrenes S.L." no tenemos ninguna objeción siempre y cuando cumpla las normas urbanísticas del municipio, no vamos a entrar en detalles, los técnicos municipales valoraran el futuro proyecto.

No así en cuanto a la modificación de la rasante de la vía pública que pretende este Estudio de Detalle. Somos conscientes de la importancia de facilitar los accesos a personas con movilidad reducida, pero no estamos de acuerdo en poner a disposición de un particular, la modificación de una vía pública que es propiedad de todos los vecinos del municipio.

Es obligación del Arquitecto autor del proyecto, buscar dentro de la parcela de actuación, la ordenación de los espacios comunes y accesos, sin condicionar por ello, los espacios públicos de todos los vecinos.

Este cambio de rasante de la vía pública favorece claramente a un particular en perjuicio de los vecinos de la urbanización e indirectamente al resto de vecinos del municipio.

Un solo detalle, se observa claramente como con esta actuación se interrumpe la circulación peatonal de cualquier persona que desee acceder por la zona verde de la urbanización a la Calle Puerto Rico, esto Sr. Alcalde me parece una falta de respeto a los vecinos.

Parece que ustedes están haciendo suya la iniciativa privada que hoy se trata en este Pleno. Recordemos que se pretende modificar una propiedad pública, que es de todos los vecinos. Es decir, en este asunto usted está representando a todos los sotorrealeños. Sin embargo, el próximo día 4, han convocado un referéndum para que sean todos los vecinos los que decidan sobre un tema que es de ellos: el agua.

Al grupo municipal popular nos parece muy importante el tema que hoy se discute, después de todo afecta a sus viales y aceras.

Vemos claramente como este Estudio de Detalle hace referencia a dos espacios muy diferentes. Por un lado, uno de propiedad privada de la sociedad "Parque Los Herrenes S.L.", y otro de propiedad pública del Ayto. Incluso el Arquitecto Municipal, en su informe pone en conocimiento de ustedes, que se contemplan movimientos de tierras en la calzada y aceras públicas, que al ser de uso y dominio público han de contar con la autorización municipal.

Entendemos pues que ambas propiedades deberían presentar Estudios de Detalle por separado, al ser distintos propietarios y actuaciones diferentes. Nuestro grupo municipal no comprende como un propietario privado pretende modificar una vía pública propiedad de todos los vecinos.

Insisto una vez más, para que quede muy claro, aceptamos que en una propiedad privada, dicho propietario quiera cambiar los niveles y rasantes de su proyecto, siempre dentro del marco de la legalidad urbanística. Pero que un particular quiera modificar la propiedad pública que es de todos los vecinos del municipio, Señor Alcalde me parece una falta de respeto, al que ustedes como grupo de gobierno municipal, les debe de hacer reflexionar antes de pronunciarse al respecto, no olviden que representan a todos los vecinos del municipio.

Para terminar, imagínense ustedes a cientos de vecinos, que después de esta actuación urbanística estarían en su derecho, de exigir al ayuntamiento la modificación de los niveles de sus calles, para tener accesos sin barreras arquitectónicas a sus parcelas o viviendas, ¿a unos sí y a otros no?, ¿han caído ustedes en lo que se les puede venir?. Reflexionen y decidan.

Toma la palabra el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto quien resume la propuesta en tres cuestiones: por un lado las alegaciones, por otro el estudio de detalle y finalmente la rasante.

Pediría que se votasen por separado cada una de ellas.

Coincide plenamente con la exposición del Sr. Parra Badajoz.

Hizo una visita a la zona y lo que se propone hacer en la calle implicaría que los vecinos tendrían que subir y bajar para seguir por el pasillo verde.

La parte privada no es su problema. La parte pública no la comparte.

A continuación el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos a la vista de las limitaciones que han quedado de manifiesto por parte del Sr. Parra Badajoz y del Sr. Carretero Bermejo, la solicitud para adaptar el vial por razones de índole social le genera dudas.

Nuevamente el Sr. Benayas del Álamo manifiesta que se plantean ahora dos cuestiones nuevas que no salieron en la Comisión Informativa: por un lado el hecho que se presenten dos estudios de detalle, como el asunto del acceso peatonal por lo que al impedimento lateral se refiere.

Estas alegaciones no se han presentado en el plazo de información pública.

Es partidario de favorecer las peticiones de los vecinos cuando son razonables.

Recuerda que estos espacios se destinarán a personas con discapacidad o personas de tercera edad. Por este motivo la petición le parece lógica y razonable.

Que se generen molestias es lógico, pero no cree que sean insalvables.

La solicitud de los dos propietarios por separado no cree que sean fundamentales.

Si otro vecino solicitase un cambio en el viario, y los informes fuesen favorables, el no ve problema alguno.

Por todo ello mantiene la propuesta presentada.

Caso que se aprobase la misma se tendrían en cuenta estas alegaciones.

Por su parte el Sr. Alcalde informa que se invitó a los alegantes a una reunión con el Ayuntamiento y los técnicos y no asistieron.

Nuevamente el Sr. Parra Badajoz:

Recuerda que en la Comisión Informativa se comentó lo del pasillo verde.

Insiste que hay dos propietarios: la sociedad privada y el Ayuntamiento.

Cree que hay otras soluciones distintas, sin tener que condenar los accesos públicos de todos los vecinos.

Una vez más cree que pueden aparecer muchos casos similares, hay muchas personas con discapacidad.

Le parece interesante la propuesta del Sr. Carretero Bermejo de elaborar dos estudios de detalle.

Pueden quedar señalados si se aprueba esta propuesta en los términos actuales.

Se puede valorar y dar una vuelta sobre todas las cuestiones planteadas.

Quizás el arquitecto redactor del proyecto deba plantearse otras soluciones.

Por su parte el Sr. Luna Barrado propondría dejar el asunto sobre la mesa y tratarlo en una Comisión específica.

Él no tiene la información suficiente.

Nuevamente el Sr. Benayas del Álamo recuerda que después de la Comisión Informativa se reunió con los técnicos y no detectaron estas cuestiones.

No tiene inconveniente en dejarlo sobre la mesa para aclarar todas las cuestiones.

Sometida a votación dejar sobre la mesa el presente asunto el mismo se aprueba por unanimidad.

6. MOCIÓN DE CIUDADANOS SOBRE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Toma la palabra el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos y propone a la Corporación la siguiente moción:

D. Sergio Luna Barrado, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Soto del Real en nombre y representación del mismo, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN

Desde Ciudadanos Soto del Real y en defensa del Medio Ambiente, queremos apostar por la lucha y prevención contra el cambio climático provocado por el incremento en la emisión de gases de efecto invernadero en la atmósfera, y es por ello que este grupo quiere aportar algunas ideas que esperamos sean estudiadas y aprobadas:

- Queremos fomentar y alentar en nuestra localidad el uso de los coches eléctricos, y con ello ayudar a reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos, así como contribuir a mejorar la calidad del aire y a reducir la contaminación acústica en las aglomeraciones que cada día se producen en nuestro municipio.*
- Para ello será necesario que próximamente se acometa la instalación en todos los parking públicos del municipio, de una plaza reservada para recarga de vehículos eléctricos por cada 40 disponibles, tal y como regula el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos»,
Creemos que dicho paso se puede dar de manera progresiva, instalando en cada uno de los parking de nuestro municipio, al menos una plaza destinada a este tipo de vehículos eléctricos.*

El presupuesto de dicha instalación no debería ser un problema, pues hay ayudas estatales para la instalación de dichos puntos de carga, así como empresas nacionales que gestionan dichos puntos (Fenie Energía, Endesa, Ibíl, Lugenenergy ...)

- Entendemos necesario la instalación de servicios de recarga energética para vehículos eléctricos en todos aquellos centros e instalaciones públicas que se consideren idóneas para dar este servicio al ciudadano (Centro Polivalente, Polideportivo, Avda. Chozas de la Sierra).*

- *Y se debe incentivar y facilitar los trámites necesarios para llevar a cabo la instalación de servicio de cargas en los domicilios privados (exención de la tasa de obras).*

Tratamos de motivar e incentivar a los conductores de nuestro municipio de las bondades de circular con vehículos no contaminantes. La instalación de dichos puntos sería un motivo de peso para que los sotorrealeños apuesten por este nuevo medio de movilidad sostenible que se está imponiendo en todos los municipios con problemas de contaminación ambiental y acústica, haciendo de Soto del Real un pueblo más amable y sostenible.

ACUERDO

1.- Se acometa la instalación en todos los parking públicos del municipio, de una plaza reservada para recarga de vehículos eléctricos por cada 40 disponibles, tal y como regula el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos»,

2.- Se lleve a cabo la instalación de servicios de recarga energética para vehículos eléctricos en todos aquellos centros e instalaciones públicas que se consideren idóneas para dar este servicio al ciudadano.

3.- Se incentive y faciliten los trámites necesarios para llevar a cabo la instalación de servicio de cargas en los domicilios privados.

Continúa el Sr. Luna Barrado informando que por lo que respecta a la exención de la tasa de obras que figuraba como apartado 4 queda excluida de la moción, visto el informe de Intervención.

Por el Sr. Parra Badajoz del PP manifiesta lo siguiente:

Desde el Grupo Municipal Popular apoyamos la moción presentada por C's. También apostamos por la defensa del Medio Ambiente y compartimos la idea de fomentar en nuestra localidad el uso de vehículos eléctricos, que sin duda, contribuirá a reducir las emisiones de CO2 en la atmósfera.

Lógicamente hay que dotar al municipio tanto de las plazas específicas para este tipo de vehículos así como de los correspondientes puntos de recarga.

Entendemos que es un valor añadido más del que se beneficiaran tanto vecinos como visitantes.

Estamos de acuerdo en que se aborde, en aquellos parking públicos del municipio, la creación de una plaza reservada para recarga de vehículos eléctricos por cada 40 disponibles, según Decreto, así como en los diferentes centros e instalaciones públicas que reúnan las condiciones para dar este servicio.

Dicho esto, y de salir adelante la moción, abra que ver el tipo de conexión que presentan los diferentes fabricantes en cuanto a la clavija de red por su posible unificación.

Como Grupo Municipal Popular siempre estaremos a favor de este tipo de iniciativas que, por cierto, ya lo contemplábamos nosotros en el PGOU y en las negociaciones mantenidas con la empresa FERROSER para la adecuación de espacios destinados a ir haciendo poco a poco compatible el uso de los vehículos convencionales con la incorporación en el mercado de los eléctricos.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta:

Le parece interesante el fondo de la moción.

Están hablando no sólo de coches eléctricos, sino de un modelo energético.

Se debe encuadrar en un modelo más amplio.

Se comentó en la Comisión Informativa y de Trabajo cuál debía de ser el modelo de punto de conexión. Hay muchos fabricantes.

La tecnología va a una velocidad impresionante. (Pone el ejemplo de los distintos modelos de grabación: cintas Beta, VHS, CD ... WIFI, nube)

A continuación el Sr. Benayas del Álamo del PSOE entiende que en algún momento los vehículos eléctricos se va a incrementar su demanda y de cara al futuro deben irse preparando.

Hace algunos plenos se trajo para su aprobación una reducción del impuesto sobre circulación de vehículos que afectase a los eléctricos.

Va a contar con su apoyo.

Se está estudiando la posible renovación de los vehículos municipales a eléctricos.

También se está en conversaciones con empresas de alquiler de vehículos eléctricos para bajar a Madrid. El único requisito es que haya la demanda suficiente. Se ha solicitado poder establecer un mes de prueba.

La propuesta estratégica es una propuesta más integral, llegar a acuerdos con establecimientos en que les pueda interesar tener puntos de recarga de vehículos eléctricos mientras se compra, MAXCOOP, o algún restaurante.

La moción les parece adecuada.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

MOCIÓN DE URGENCIA:

MOCIÓN DE CIUDADANOS:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, quiere realizar la siguiente

Declaración Institucional:

Las mujeres han sido protagonistas y uno de los principales agentes de los cambios sociales y culturales producidos en nuestro país en la última década. Son también las primeras en unir sus fuerzas para condenar cualquier tipo de violencia y preservar sus derechos, trabajando para superar los obstáculos que les impiden desarrollar su vida con plenitud.

Con motivo de la declaración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se reconoce que la violencia ejercida contra las mujeres atenta contra los más elementales derechos de las personas y constituye una violación de los Derechos Humanos que ninguna sociedad debe tolerar.

La perseverancia en la lucha contra la violencia de género consiguió situarla en la agenda política como uno de los temas principales de debate público para defender la igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos sociales, laborales o familiares y combatir cualquier discriminación por razón de género o sexo.

El 7 de octubre del 2004 el Congreso de los Diputados se aprobaba por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su exposición de motivos dice:

- "La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión."

- "Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución."

Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Pero doce años después, es preciso reconocer que los avances siguen siendo pocos y que es necesario revisar y actualizar las políticas y acciones públicas para evitar que la violencia de género se siga produciendo.

En lo que llevamos de año 42 mujeres han sido asesinadas por violencia de género en España, una violencia que refleja y refuerza las desigualdades entre hombres y mujeres además de atentar contra la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de las víctimas.

La violencia se produce por conductas que pretenden mantener el control sobre la otra persona y guarda relación con las desigualdades existentes en la distribución del poder y con las ideas y los comportamientos basados en estereotipos en nuestra sociedad, que se deben combatir desde las fases más tempranas de la infancia, con el fin de evitar el desarrollo de futuras actitudes sexistas, que pueden desembocar en relaciones de dominio y sometimiento en función del género.

Por todo ello, es preciso que hombres y mujeres, se consideren como iguales, con el mismo valor y con los mismos derechos y tratamiento jurídico como paso fundamental para acabar con la violencia de género y con toda forma de discriminación que pretenda generar una falsa superioridad moral que finalmente lleva a la violencia.

Consideramos que la educación y la formación son el mejor instrumento para combatir la violencia de género en general, puesto que contribuyen a desarrollar la capacidad de los jóvenes para tratar a sus parejas y a las personas de su entorno con respeto, independientemente del sexo, y les hace conscientes de los principios de igualdad.

Por ello consideramos que sigue siendo necesario que los poderes públicos fomenten medidas que promuevan cambios a nivel educativo, social, económico, político y familiar, que se traduzcan en una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Desde el 2008 tenemos políticas ineficaces dotadas de recursos insuficientes. No solo ha habido recortes en sanidad, educación o dependencia, también en el programa de lucha por la igualdad de oportunidades donde se ha recortado un 53% y en el de prevención de la violencia de género que se ha disminuido un 11%.

Es necesario cambiar esta situación y por ello asumimos el compromiso de intensificar la tarea de trabajar por la igualdad real y efectiva en nuestra sociedad para la erradicación todo tipo de violencias contra la mujer, la dirigida contra una persona a causa de su sexo, identidad sexual o expresión de género, la agresión sexual y el acoso sexual, la trata de mujeres, la esclavitud y otras prácticas contrarias a los derechos humanos, como los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina y los denominados delitos de honor, formas, todas ellas de violencia, que causan a las víctimas daños físicos, sexuales, emocionales o psicológicos, perjuicios económicos y, desde luego, supone una clara discriminación y una violación de los derechos y las libertades fundamentales de la víctima.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Ciudadanos-es propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: El Pleno del Consistorio acuerda declarar el firme compromiso en la lucha contra la violencia de género promoviendo políticas destinadas a impulsar los cambios culturales, económicos y sociales a favor de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y prevenir la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO: Impulsar una campaña institucional de sensibilización contra la violencia de género para fomentar la concienciación, educación, control, asistencia e inclusión social, para prevenir la violencia y el maltrato con especial incidencia en los medios de comunicación para que adopten un papel proactivo y responsable en la lucha contra la violencia de género, mediante un control riguroso de contenidos, especialmente aquellos destinados a la infancia y la juventud que pudieran generar o mantener actitudes sexistas o banalizar las distintas formas de violencia contra las mujeres.

TERCERO: Trabajar conjuntamente con las asociaciones y entidades que promuevan la igualdad efectiva mediante cambios culturales, económicos y sociales.

CUARTO: Instar al Gobierno de España y de la CC.AA. a mejorar los programas que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando que la promoción de la igualdad es la mejor vacuna contra la violencia de género, además de adecuar las partidas presupuestarias para la prevención de la violencia de género a la

realidad actual para que se garantice una mejor asistencia a las víctimas, así como un mayor apoyo a los municipios, a nivel económico y de otro tipo de recursos, para este fin.

Por parte de la Sr. Rivero Flor del PP se manifiesta lo siguiente:

EXPOSICIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Hoy, en el día Internacional contra la Violencia de Género, hay que comenzar diciendo que la violencia es la manifestación más grave de las desiguales relaciones sociales, económicas y culturales entre los hombres y las mujeres, por lo que la prevención y la atención integral a las víctimas de la violencia de género es un objetivo prioritario del gobierno de la comunidad de Madrid.

Como sabéis, la violencia de género es además un problema estructural presente en nuestra sociedad, del que son reflejo tristemente las 39 mujeres asesinadas en España¹ en lo que va de año, 2 de ellas en la Comunidad de Madrid.

Porque la erradicación de la violencia de género es una tarea compleja en la que se requiere la coordinación institucional entre organismos e instituciones públicas y privadas, como las que hoy me han acompañado en esta mesa.

Y en este año 2016 se ha aprobado las dos Estrategias más importantes para trabajar en la eliminación de la violencia en la mujer en todas sus aristas: la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género y la Estrategia contra la trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.

Es justo destacar el esfuerzo que se está realizando a través de la Red de Empleo para Mujeres de la Comunidad de Madrid por fomentar la inserción socio laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Y todos somos conscientes de la importancia que tiene ayudar a la mujer y favorecer su integración lo antes posible para que puedan comenzar una nueva vida reforzando su autonomía personal.

El pasado año, las 20 oficinas de Empleo que conforman esta Red, realizaron 1.800 atenciones específicas de información y orientación profesional.

¹Datos confirmados por el Ministerio del Interior a fecha 19 de noviembre de 2016

Además, se suscribieron 883 contratos, lo que supone un importante apoyo para las mujeres que quieren superar esos momentos tan difíciles y les ayude a salir adelante.

Dentro del ámbito de la integración social, la Comunidad de Madrid cuenta con dos líneas de ayudas económicas para las mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de favorecer su autonomía e independencia.

De esta manera, el pasado año se destinaron un total de 44 ayudas con un importe total cercano a los 126.000 euros.

Dentro del marco de la Estrategia Madrileña de Violencia de Género se han llevado a cabo importantes actuaciones recogidas como:

** La incorporación al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género (VioGen) respondiendo a la medida de llevar a cabo un seguimiento individualizado de las órdenes de protección y las resoluciones judiciales.²*

** Y los casos en los que la Comunidad de Madrid se está personando en calidad de acusación popular en procedimientos penales relacionados con violencia de género. De hecho, ya se ha personado en 5 procedimientos penales, uno de ellos derivados del asesinato de una mujer en Madrid el pasado 4 de enero de 2016, y otros 4 por lesiones graves.*

Se cuenta con una Red de 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género que se gestionan en colaboración con los ayuntamientos y mancomunidades de la región.

Y es muy importante la implicación de los municipios para atender a las mujeres víctimas de violencia.

²A 31 de agosto de 2016, el Sistema Viogen tenía más de 52.000 casos activos, de los cuales más de 7.000 pertenecían a la Comunidad de Madrid (**casi 6.000**no se ha apreciado que exista riesgo para su vida o su integridad y, **más de 1.000** el riesgo se considera “bajo”. Hay **casi 300** mujeres en riesgo “medio” y **15** en situación de riesgo “alto”).

Gracias al compromiso de los Ayuntamientos con la atención a las víctimas, firmamos convenios de colaboración que permiten dar cobertura a los 179 municipios de la región³.

Ojalá que esta sea la última vez que nos tenemos que referir a temas de violencia de género en este pleno. Eso significaría que las metas que nos hemos marcado como sociedad en contra de la violencia de género, se han alcanzado.

Y mientras esto no sea una realidad, mientras no acabemos radicalmente con esta lacra, tenemos que seguir trabajando por erradicar esta lamentable realidad que sufren muchas mujeres en todas las partes del mundo.

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, un obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática como la nuestra.

Es una preocupación fundamental para todas las instituciones internacionales y nacionales, pero sin duda alguna, lo es para la Comunidad de Madrid.

En esta tarea, se requiere la coordinación de todas las administraciones y la implicación de los servicios públicos.

La Comunidad de Madrid es referente internacional por su modelo de gestión y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.

Se están poniendo todos los recursos necesarios para que no haya ni una sola víctima sin atender. Contamos en la Cdad. de Madrid con toda una Red de recursos, que hacen de Madrid una región pionera y líder en atención integral a las víctimas de violencia machista.

Tenemos que agradecer el gran trabajo que realizan todos los profesionales que dedican su tiempo y su experiencia, el cariño y el mimo, en la atención a las víctimas.

Hoy es un día para mostrar nuestro compromiso firme y activo en la lucha contra la violencia de género. Nunca es tarde, si se puede evitar una tragedia. Y en la violencia de género, no hay sólo una víctima.

A continuación por parte del Sr. Carretero Bermejo de G. Soto quiere compartir con todos lo que piensa:

Se pregunta qué hace él o como se valora como ser humano.

³En 2016, a estos Puntos Municipales se han derivado un total de 3.170 resoluciones judiciales (sentencias, órdenes de protección y medidas cautelares).

La importancia de la moción es visualizar un problema a la sociedad para que tome conciencia del mismo.

Cita otros problemas como los mayores que mueren por pobreza energética, los niños explotados, niños que se cogen para las guerras

Pide que no sólo sea un día si no los 365 días, no sólo con la violencia de género, sino con los niños, la pobreza, con todos los demás.

Por su parte la Sra. Barrado Olivares del PSOE está de acuerdo con la moción totalmente.

Es una enfermedad que tiene nuestra sociedad desde generaciones.

Es una tarea de todos luchar día a día para cambiar esta situación.

Se habla de cifras, pero entiende que mientras siga habiendo víctimas no es apropiado.

Mientras haya una víctima habremos fracasado.

Estamos haciendo esfuerzos insuficientes.

Todos tenemos que asumir nuestro fracaso.

Seguiremos trabajando.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el Señor Pérez Rojo del PP y pregunta por el gimnasio del colegio Chozas de la Sierra, del que se ha desprendido alguna placa, por sí hubiera habido alguna queja.

En su turno el Señor Peñalver Romero del PP pregunta por la iluminación de la marquesina de Vistarreal.

También por los contenedores de la Calle Ribatajada, si se van a mover de su ubicación actual. El vecino que solicitó este cambio le sigue insistiendo en su petición.

Respecto del Hogar del Pensionista, traslada el ruego que le formulan para que los martes pueda abrirse por la tarde para echar la partida de 16:00 a 20:00 horas.

El Sr. Parra Badajoz del PP respecto de la valla del camping, pregunta si se va a ejecutar todo el perímetro o limitarse a lo actual.

La Sra. Tapia Sanz del PP del campo de fútbol Amancio Amaro pregunta por la obra que se está ejecutando actualmente.

Asimismo pregunta por el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno del mes de mayo por el que se solicitaba informe a la DG de Cooperación sobre la posibilidad de extender el criterio interpretativo en la aplicación del impuesto de plusvalía en un caso concreto a otros similares.

Cuántos vecinos han resultado afectados por la migración de un sistema informático a otro en el área de Recaudación. Algunos vecinos teniendo recibo domiciliado les ha llegado la carta para su abono.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto pregunta al Sr. Román Saralegui: por qué no se han puesto las carpas de información de los proyectos del Presupuesto Participativo en la plaza.

Solicita así mismo un espacio en la Plaza ya que les gustaría informar este domingo sobre su propuesta relativa a la II Pregunta Ciudadana.

Al Sr. Benayas del Álamo de las obras realizadas en el municipio quedó en facilitarles los proyectos y aún no cuenta con los mismos. Pregunta también como están las obras del depósito de la Hiruela hasta la cañada. Recuerda que tenía un plazo de ejecución.

De las obras del Canal, pregunta cómo están, si se están llevando a cabo en plazo o no.

Al Sr. Román Saralegui pregunta por la fecha de iniciación de las obras del edificio multiusos.

A la Sra. Rivero Flor la pediría que cuando hable de los distintos grupos que integran la Corporación, no identifique a su grupo G. Soto con Podemos. La recuerda que el grupo Podemos no se ha presentado las elecciones municipales.

La recuerda que G. Soto, su grupo, es una coalición de IU, Los Verdes y EQUO. Máxime cuando se hace con publicidad.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos pregunta las siguientes:
Cuando se inicia el edificio polivalente.
Cuando se inicien las obras del edificio de Matesanz. Ya han pasado los tres meses a los que se hacía mención en el contrato.
Ruego: respecto de las obras de la avenida de Chozas, antigua carretera de Manzanares que se pongan carteles indicativos.

En turno de respuesta toma la palabra el Sr. Román Saralegui del PSOE y manifiesta:

En primer lugar darle la bienvenida al Sr. Pérez Rojo.

Por lo que respecta a las placas que se han ido desprendiendo en el gimnasio del colegio Chozas informar que las mismas se deben actos realizados por los usuarios.

Se han cerrado las placas y se han eliminado las placas del fondo donde se realiza la gimnasia rítmica.

Al Sr. Carretero Bermejo, respecto de las carpas para exponer los proyectos participativos señalar que fue una decisión del Consejo Consultivo dadas las condiciones meteorológicas la gente no se pudo acercar.

Lo mismo dice para este domingo, estará en función de lo que diga el Consejo.

Por su parte el Sr. Benayas del Álamo contesta las siguientes preguntas: Respecto de la iluminación de la marquesina de Vistarreal, volverá a exigírselo a la empresa FERROSER, ya que se lo comunicó hace tiempo. Por lo que respecta a la retirada de los contenedores de la calle Ribatejada ya se lo comentó a la empresa, se lo recordará.

Del inicio de las dos construcciones previstas: el edificio multiusos en el campo de fútbol y el edificio polivalente al ser la misma empresa la adjudicataria, informa que en primer lugar se comenzará la del polideportivo y posteriormente el de la finca Educación y Descanso.

De las preguntas del Sr. Carretero Bermejo:

Por lo que hace referencia a los proyectos que se demandaron, los mismos se pasaron por registro unos días posteriores al Pleno en el que se solicitaron. Entendía que con esto estaban ya a disposición de quien quisiera consultarlos.

Del estado general de las obras se traerá para el próximo Pleno.

Al Sr. Luna Barrado:

Por lo que a las obras de la avenida de Chozas se refiere, reconocerle las críticas. Dudábamos en las fechas. En principio pensamos en posponer las mismas hasta después de las fiestas, lo que ocurría es que la empresa tenía que llevarse toda la maquinaria. Al final se quedó en que se suspendieran las mismas los días de Navidad.

En su turno la Sra. Barrado Olivares del PSOE, por lo que al día de descanso de la adjudicataria del Hogar del Pensionista, señala que por contrato se fijó el martes por la tarde.

Por parte del Ayuntamiento no habría problema pero entiende que el adjudicatario tiene que descansar un día en semana.

No obstante se lo planteará a la adjudicataria, si la misma no tiene inconveniente el Ayuntamiento tampoco.

Acto seguido por el Sr. Izquierdo López se contesta las siguientes:

De la valla del camping, no se ejecutará todo el perímetro. Se han hecho 150 metros de vallado.

Recuerda que el adjudicatario también tiene unas obligaciones. Han llegado hasta donde se encuentran las caravanas. Lo están haciendo con el propio personal municipal.

En turno de réplica la Sra. Rivero Flor contesta Sr. Carretero Bermejo que no recuerda en qué contexto mencionó e identificó Podemos con G. Soto. Tampoco cree que sea algo ofensivo.

Ella no se dedica a mentir. A lo mejor ha sido un error.

Los vecinos por lo general identifica a los distintos grupos como Ahora Madrid, Ganemos, Podemos de una misma manera.

Reitera que no hay afán despectivo alguno ni se quiere mentir.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo cita el correo de la Sra. Rivero Flor la cual refiriéndose a la consulta del agua se identifica a su grupo G. Soto como Podemos. Ya quisieran tener los votos de Podemos.

Él también podría decir e identificar al PP con la extrema derecha, y que tiene la misma política que Trump.

Recuerda que en el Pleno de hoy se han votado distintas propuestas de forma conjunta.

Lo que critica es que se utilice esto políticamente para confundir.

Tienen la oportunidad de dignificar el cargo que ocupan.

Él juega a ponerse de acuerdo, no a la intransigencia.

Si lo que se discute lo percibe como bueno no tiene inconveniente en apoyarlo.

Lo que haya de defenderse hay que hacerlo en el Pleno, no fuera.

Todo esto lo dice con todo el cariño y sin ánimo de ofender.

Nuevamente el Sr. Román Saralegui toma la palabra y manifiesta:

De cara a una política sana y de concordia formularía un ruego, para que el próximo día 6 diciembre estuvieran todos los grupos representados en la plaza del Ayuntamiento.

Con el ánimo de mostrar al pueblo la unidad ante un hecho que nos une como es la Constitución.

Todos los actos son ideológicamente descafeinados, se concederá dos minutos a cada grupo para que exprese lo que sienta en este día, y posteriormente tras la actuación de un grupo musical se procederá a la suelta de globos y al reparto de un ejemplar de la Constitución.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Respecto a la pérdida de datos en la migración de un sistema informático a otro en Recaudación lo preguntará al Sr. Tesorero.

Contamos con el registro histórico, y por tanto no hay problema en comprobar las distintas domiciliaciones.

De las obras del edificio Matesanz, informa que desde el mes de junio está pagando el alquiler.

Se le mandara un requerimiento al objeto de que proceda a llevar a cabo las obras que se contemplan en el contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 22 horas y 23 minutos doy fe.